

<b>Medio</b>	El Mercurio – Cuerpo C
<b>Fecha</b>	21-08-2015
<b>Mención</b>	Consejo Nacional de Educación alerta sobre efectos del método para financiar la gratuidad. Habla Rector de la UAH.

Documento analiza la reforma a la educación superior que se presentará en septiembre:

# Consejo Nacional de Educación alerta sobre efectos del método para financiar la gratuidad

La entidad plantea que el entregar un monto determinado externamente puede poner en riesgo la calidad de los programas y que existen mecanismos diferentes para introducir incentivos en el sistema.



**ADMISIÓN.**—El documento del Consejo Nacional de Educación sugiere mejorar los mecanismos de acceso a la educación superior, sobre todo de los alumnos de los sectores más vulnerables. Sus comentarios no son vinculantes para el diseño del proyecto de ley.

**GRADUALIDAD**  
El CNED sugiere que la reforma sea gradual, para prevenir distintos escenarios.

## ■ Mineduc vuelve a ajustar los criterios para que instituciones accedan a la gratuidad durante 2016

El 3 de agosto la Presidenta Bachelet anunció que haría un nuevo cambio para el anuncio de gratuidad 2016. A las universidades del Consejo de Rectores y un grupo de siete centros técnicos e institutos, se podrían sumar las universidades privadas que tuvieren más de cuatro años de acreditación, que no tuvieren en sus directorios empresas con fines de lucro y que tuvieren participación estudiantil.

Sin embargo, en los últimos días, el Ministerio de Educación subió a su página web un nuevo documento en que explica los ejes de la reforma a la educación superior, en el que ajustó nuevamente los criterios exigidos a las instituciones para acceder a la gratuidad: a los cuatro años de acreditación se sumó la opción de que el plantel esté certificado "3 años en las dos áreas obligatorias y además en el área de investigación". Con esto, cumple el requisito la UC de Temuco, privada del CRUCH, que no tiene cuatro años de acreditación. En el caso de las dos universi-

dades estatales que tampoco lo cumplen —Arturo Prat y Los Lagos tienen tres años— el Mineduc ha señalado que al ser del Estado, este se hará cargo.

Pero además del cambio en la acreditación, se especificó que los recintos no pueden poseer "como integrantes de la corporación o fundación universitaria, sociedades comerciales con fines de lucro que puedan elegir sobre un 10% de los directores de la universidad". Todo esto justo cuando los rectores terminaban de analizar las propuestas del Mineduc.

"Habíamos reclamado mucho que por qué no se incorporaba a todas las universidades acreditadas y no hacer diferencia, primero de CRUCH, luego las privadas de cuatro años y ahora una nueva que dice que pueden ser las que tengan tres años, si están acreditadas en investigación". La verdad es que ya no entendemos cuál es el criterio para medir la calidad", criticó el rector de la U. Central, **Santiago González**, quien llamó al Gobierno a definir su postura.

### MÁS BECAS

► **EL RECTOR DE LA U. ALBERTO HURTADO, Fernando Montes**, criticó ayer la forma en que se ha planteado la política de gratuidad en la educación superior para 2016, afirmando que existen pocas certezas sobre el futuro de los planteles como el suyo, pese a que sería uno de los beneficiados. A su juicio, era mejor "esperar la ley y fomentar las becas, de modo que se alivie a los más pobres hasta tener normas bien claras, universales, precisas y controles serios", porque ahora "queda una interrogante al comenzar (la política) a través de la Ley de Presupuestos". Añadió que "estamos en la fecha límite para entregar los cupos de cuánta gente podemos admitir", lo que "es difícil de planear si no sabemos cuánto cobrar".

### OPINIONES

“ Se requieren mecanismos que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de la educación superior de estudiantes con mérito”.

“ Queda en duda la pertinencia de transferir recursos del Estado a las instituciones en base a la estimación de un valor de arancel (...) calculado por un panel técnico”.

“ La diversidad de los proyectos (...) impide proponer un modelo único de gobierno aplicable a todos, siendo además atribución de las propias instituciones definir su misión, visión y formas de gobierno”.

POSICIONAMIENTO DEL CNED  
SOBRE REFORMA A LA ED. SUPERIOR

En septiembre se presenta la reforma a la educación superior y *ad portas* de que eso ocurra, el Consejo Nacional de Educación (CNED) analizó cuatro áreas que abarcará el proyecto. Aseguramiento de la calidad, institucionalidad, marco nacional de cualificaciones y acceso y financiamiento fueron los aspectos que se revisaron, en el contexto de que una misión de la institución es “cautelar y promover la calidad de la educación”.

Así, la entidad que cuenta con consejeros nombrados por la Presidenta Bachelet señaló que concuerdan con la necesidad “de promover la calidad de las instituciones de educación superior”, según se lee en un documento publicado por ellos.

No obstante, plantean aprensiones a cómo se financiarían las instituciones, lo que finalmente dará paso a la gratuidad.

Actualmente, el Ministerio de Educación trabaja en una fórmula para financiar a los planteles a través del pago de los aranceles de referencia, lo que financiaría la docencia. Además, habrá fondos para la investigación, según se ha especificado en borradores del Mineduc.

Sin embargo, el CNED sostiene en su análisis que “el cálculo de los costos de la educación superior es una tarea compleja. Ello, porque los planteles realizan diferentes actividades vinculadas entre sí, como docencia, investigación y vinculación con el medio”.

Y agrega que “no hay capacidades instaladas” para determinar cuánto destina cada plantel a cada área de su quehacer, lo que complicaría la fijación de los recursos que se deben entregar.

Asimismo, el CNED sostiene que “no es claro que la transferencia basada en aranceles para financiar la docencia sea la mejor alternativa para la equidad y calidad del sistema”. Y agrega que “la transferencia de aportes del Estado, de acuerdo con los niveles de matrícula, debe ser aplica-

da con precaución para no poner en riesgo de la calidad otorgada”. En contraparte, indican que el financiamiento según el desempeño de las universidades —modelo que no se aplicaría en Chile— “promueve la eficiencia e innovación del sector”.

En los últimos meses, rectores han presentado su inquietud sobre cómo será el financiamiento y han pedido no recibir menos recursos que los que tienen hoy, porque si no, se vería afectado su proyecto. Esto no ocurriría, ha

respondido el Mineduc.

## Alumnos

El CNED puntualiza que la reforma debe “tener como eje el estudiante y sus logros de aprendizaje”. Y añade que los alumnos más vulnerables “se matriculan mayoritariamente en centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades privadas”. Estos tres tipos de instituciones son los que menos acceso tendrán a

la gratuidad en 2016, punto criticado por rectores y parlamentarios. Y en cuanto a la reforma, el Consejo asegura que es relevante “transparentar estándares de calidad y criterios de elegibilidad de las instituciones para optar al financiamiento”.

Sobre la acreditación, el texto valora que se haya asumido “el desafío de revisar el sistema de educación superior, su regulación y los sistemas de aseguramiento de la calidad”. Y recuerda que todos los planteles

tienen que ser parte de un mecanismo de regulación.

No obstante, se indica que “no parece coherente” que haya nuevas instituciones que vayan a nacer con autonomía, sin pasar por el período de acompañamiento habitual. Sobre la fórmula que se propone para determinar el nivel de acreditación, afirma que “parece engorrosa y que podrá ser impracticable considerando la naturaleza primordialmente cualitativa de la evaluación”.

En la reforma, la acreditación también tendrá otro rol: determinar el porcentaje de vacantes que podrán abrir las universidades: a mayor nivel de certificación, más cupos. Sobre esto, el CNED sostiene que los resultados de la acreditación no puede ser vinculante, “considerando que existen otros instrumentos de política o mecanismos más apropiados”.

Respecto de las instituciones que crea la reforma, el Consejo afirma que es necesario establecer las funciones que cumplirán la subsecretaría, la superintendencia de educación y la agencia de la calidad de la educación superior.

Y sobre el marco nacional de calificaciones que se usará para homologar carreras, se “comparte la necesidad de construir e instalar” este sistema, pero debiera hacerse en un proceso donde participen todos los sectores que lo utilizarán.